

República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **1557** de 2020  
( **21 AGO 2020** )

Por la cual se aclaran las Resoluciones Número 1487 y 1511 de 2020 "Por las cuales se acoge el Acta de veredicto del jurado en las convocatorias del área de Teatro y Circo: "Reconocimiento a la Labor Circense" y "Reconocimientos a Números de Circo".

**EL SECRETARIO GENERAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en los numerales 19 y 36 del Artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, en la cual se delegan funciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el considerando de las Resoluciones Número 1487 y 1511 de 2020 que acogen el "Acta Veredicto del Jurado" de las convocatorias "**Reconocimiento a la Labor Circense**" y "**Reconocimiento a números de circo**", correspondientemente, a causa de un error en la transcripción se mencionó que "(...) los jurados decidieron de manera **unánime** (...)".

Que en el artículo primero de la Resolución Número 1511 del 14 de julio de 2020 que acoge el "Acta Veredicto del Jurado" de la convocatoria "**Reconocimiento a números de circo**", a causa de un error en la transcripción en el "**Nombre y Cédula del representante (si aplica)**" del último grupo, se mencionó como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.	Nombre y Cédula del representante (si aplica)	Valor del estímulo
<b>Categoría 1</b>						
5905	Persona Natural	FRAGMENTO.	Nicolás Andrés Ruiz Fierro	1.022.399.340	-----	\$10.000.000
<b>Categoría 2</b>						
5663	Grupo Constituido	Alambre Alto circo tradicional	Dúo Rodríguez	-----	William Alexander Rodríguez Muñoz CC. 1.097.403.160	\$15.000.000
<b>Categoría 3</b>						
5878	Grupo Constituido	Los caminantes.	Banquina	-----	Laura Patricia Tenorio CC. 1.143.847.854	\$25.000.000

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone:

**Continuación Resolución** Por la cual se aclaran las Resoluciones Número 1487 y 1511 de 2020 "Por las cuales se acoge el Acta de veredicto del jurado en las convocatorias del área de Teatro y Circo: "Reconocimiento a la Labor Circense" y "Reconocimientos a Números de Circo".

**"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda". (Negrilla fuera del texto).**

Que, con fundamento en lo anterior se debe hacer la claridad que en el considerando de las Resoluciones Número 1487 y 1511 de 2020 que acogen el "Acta Veredicto del Jurado" de las convocatorias "Reconocimiento a la Labor Circense" y "Reconocimiento a números de circo" correspondientemente, "(...) los jurados decidieron de manera mayoritaria (...)".

Así mismo, aclarar que los datos del último participante ganador correspondiente a "Nombre y Cédula del representante (si aplica)" en el marco de la Resolución que acoge el acta de veredicto de jurado de la convocatoria "Reconocimiento a números de circo" son:

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.	Nombre y Cédula del representante (si aplica)	Valor del estímulo
<b>Categoría 1</b>						
5905	Persona Natural	FRAGMENTO.	Nicolás Andrés Ruiz Fierro	1.022.399.340	-----	\$10.000.000
<b>Categoría 2</b>						
5663	Grupo Constituido	Alambre Alto circo tradicional	Dúo Rodríguez	-----	William Alexander Rodríguez Muñoz CC. 1.097.403.160	\$15.000.000
<b>Categoría 3</b>						
5878	Grupo Constituido	Los caminantes.	Banquina	-----	Jarrison Cuero Martínez CC. 1.151.937.347	\$25.000.000

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar que en el considerando de las Resoluciones Número 1487 y 1511 de 2020 que acogen el "Acta Veredicto del Jurado" de las convocatorias "Reconocimiento a la Labor Circense" y "Reconocimiento a números de circo", correspondientemente, "(...) los jurados decidieron de manera **mayoritaria** (...)".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aclarar que los datos del último participante ganador correspondiente a "Nombre y Cédula del representante (si aplica)" en el marco de la Resolución que acoge el acta de veredicto de jurado de la convocatoria "Reconocimiento a números de circo" los siguientes:

**Continuación Resolución** Por la cual se aclaran las Resoluciones Número 1487 y 1511 de 2020 "Por las cuales se acoge el Acta de veredicto del jurado en las convocatorias del área de Teatro y Circo: "Reconocimiento a la Labor Circense" y "Reconocimientos a Números de Circo".

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o partícipe	Documento de identificación NIT. /CC.	Nombre y Cédula del representante (si aplica)	Valor del estímulo
<b>Categoría 1</b>						
5905	Persona Natural	FRAGMENTO.	Nicolás Andrés Ruiz Fierro	1.022.399.340	-----	\$10.000.000
<b>Categoría 2</b>						
5663	Grupo Constituido	Alambre Alto circo tradicional	Dúo Rodríguez	-----	William Alexander Rodríguez Muñoz CC. 1.097.403.160	\$15.000.000
<b>Categoría 3</b>						
5878	Grupo Constituido	Los caminantes.	Banquina	-----	Jarrison Cuero Martínez CC. 1.151.937.347	\$25.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede Recurso según lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), opción Programa de Estímulos.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

21 AGO 2020

  
**JULIÁN DAVID STERLING OLAVE**  
Secretario General

Aprobó: Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica JM.  
Revisó: Gloria Isabel Vargas Torres, Abogada Oficina Jurídica.  
Carlos Alberto Álvarez Pérez, Asesor Secretaría General.  
Oscar David Melo Rodríguez, Abogado del Programa Nacional de Estímulos  
Proyectó: Angélica Yulisa Osorio Cuéllar, Abogada del Programa Nacional de Estímulos

